

**Dirección General
de Desarrollo Forestal**

**Si tienes dudas o preguntas en relación al
Desarrollo Forestal Sustentable, con gusto
te asesoramos**



SEDEMA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

FAV
FONDO AMBIENTAL
VERACRUZANO

Distinguido Presidente Municipal:



Mis sinceras felicitaciones por el triunfo que representa el cargo que ha asumido.

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Desarrollo Forestal está a su disposición para trabajar de forma coordinada por la conservación y el manejo sustentable de los recursos forestales del Estado de Veracruz. Los bosques constituyen un recurso natural invaluable y, si son manejados de forma responsable, representan una alternativa económica, social y ambiental que su municipio debe aprovechar y conservar.

Este material fue elaborado con mucho entusiasmo para usted, con la finalidad de presentarle, de forma breve, las actividades que realiza la Dirección, las cuales podrían ser de gran utilidad para el desarrollo forestal del municipio que el día de hoy usted encabeza.

Atentamente,

A stylized, cursive handwritten signature in black ink, which appears to read 'Mariana Aguilar López'.

Mtra. Mariana Aguilar López

Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz

Conservemos el bosque de Veracruz

El Estado de Veracruz cuenta con una cobertura forestal de 2,091,131 ha, que representan el 29% de la superficie estatal, tanto en bosques templados como en tropicales; las selvas altas y medianas componen la mayor cobertura con el 62% y la superficie restante corresponde a las áreas agrícolas, ganaderas, urbanas e industriales, las cuales se benefician de los servicios ambientales que nos ofrece el bosque.



Además de su inigualable belleza, los bosques nos brindan servicios ambientales tales como: conservación del suelo, generación de oxígeno, captación y filtración de agua; también albergan una gran diversidad de flora y fauna.

La intensa actividad agrícola y ganadera, la utilización del fuego como herramienta en los cultivos de caña, maíz y pastos ganaderos, así como la extensión de la mancha urbana han generado la pérdida de un alto porcentaje de vegetación nativa en nuestro estado.



La Dirección General de Desarrollo Forestal forma parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz.

Se fundó en 1994, con el objetivo de implementar mecanismos, estrategias y proyectos de fomento y desarrollo forestal para su ejecución en la entidad, con la finalidad de preservar, restaurar y aprovechar de forma sustentable todos los recursos naturales, contribuyendo así a la conservación de la cubierta forestal del estado.

Las funciones y actividades que desempeña la Dirección de Desarrollo Forestal obedecen al marco jurídico establecido en la Ley 555 de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya última reforma se publicó en la Gaceta Oficial del 11 de noviembre de 2016.

Para lograr sus objetivos, la Dirección promueve la cultura forestal, participa en acciones de combate y prevención de incendios, produce planta para reforestar y regula permisos de aprovechamientos forestales en predios diversos a lo forestal.

Producción y donación de planta

La Secretaría cuenta con cinco viveros forestales con capacidad para producir quince millones de plantas, tanto de clima templado como tropical. Esta producción se destina para reforestar áreas degradadas o deforestadas. Después de un trámite sencillo, la planta producida está a la disposición de proyectos y programas de reforestación con especies nativas del Estado de Veracruz.



Combate y prevención de incendios forestales

La Dirección Forestal cuenta con un equipo de guardas forestales quienes participan en actividades de prevención y combate de incendios. Entre las actividades preventivas que realizan, está la construcción y rehabilitación de brechas corta fuego, líneas negras, podas y quemas prescritas, así como también la ayuda en la integración de brigadas forestales comunitarias.



Aprovechamientos Forestales

En esta Dirección se emiten los dictámenes y, en su caso, se expiden las autorizaciones para el aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a lo forestal.

Realizando el trámite correspondiente, el solicitante puede contar con una remisión forestal, con la cual podrá transportar su producto de forma legal.



La autorización y remisión forestal te permite transportar carbón, leña y madera aserrada de forma legal.

Procedimiento del trámite

1 Entrega de documentación:

- A Solicitud de permiso de aprovechamiento.
- B Título de propiedad del predio.
- C Identificación oficial del titular(es).
- D Plano georreferenciado del predio.
- E Documento descriptivo de los árboles: número, especie, diámetro, altura y volumen.
- F Constancia que acredite que la actividad primordial del predio no es forestal. (expedida por CADER, asociación ganadera o municipio).
- G Constancia de que el aprovechamiento de los árboles no se encuentre en pendientes mayores a los 45°, ni en los márgenes de ríos, arroyos, manantiales, lagunas o nacimientos de agua. (expedida por la autoridad municipal).
- H Carta compromiso para reforestar el predio en los términos que lo disponga la Secretaría.

La documentación deberá ser presentada en original y fotocopia simple para su cotejo.

Descargar solicitud y formatos en:

www.veracruz.gob.mx/medioambiente/servicio/desarrollo-forestal

2 Revisión de la documentación por parte del área jurídica y técnica de la Dirección.

3 Expedición de la autorización.

4 Entrega del reporte de corta.

5 Solicitud y entrega de remisiones

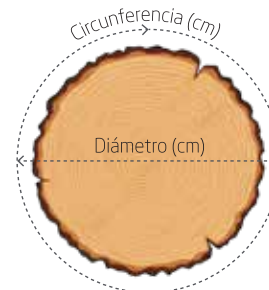
Especies amenazadas o en peligro de extinción enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 no podrán ser sujetas a aprovechamiento.

¿Cómo medir un árbol?

Para saber cuánta madera (en volumen) podemos obtener de un árbol, debemos conocer, principalmente, dos medidas: diámetro y altura.

El **Diámetro** se debe medir a 1.3 m de la base del árbol, aprox. a la altura del pecho, medida conocida comúnmente como DAP. Como instrumentos podemos utilizar una cinta métrica, diamétrica o forcípula. Si no tienes la herramienta adecuada, utiliza una cinta métrica y calcula la circunferencia. El diámetro se obtiene dividiendo la circunferencia entre 3.1416. Este dato debe presentarse en centímetros.

$$\text{Diámetro} = \text{Circunferencia} / 3.1416$$



La **Altura total** de un árbol se define como la distancia desde el suelo hasta la punta o ápice del árbol. La altura comercial se define como la longitud del fuste que puede ser aprovechado comercialmente.



Existen diferentes métodos e instrumentos para la medición de la altura, tales como: pistola Haga clinómetro y relascopio de Bitterlich. Este dato debe presentarse en metros.

El **Volumen** de los árboles en pie puede determinarse por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Vol.} = (0.7854) (\text{DAP}^2) (\text{altura total}) (\text{cm})$$

El coeficiente mórfico (cm) para maderas tropicales y coníferas varía de 0.5 a 0.9, dependiendo de la especie. Como resultado se obtendrán metros cúbicos Rollo Total Árbol (m³RTA).



Nota: a partir del volumen autorizado, podrás saber qué vehículo y cuántos viajes y/o remisiones necesitas para mover tu producto forestal.

• No es un trámite para cambio de uso del suelo.

• Si deseas aprovechar árboles en un bosque, selva o acahual, deberás acudir directamente a las oficinas de la SEMARNAT.

Atribuciones Forestales Municipales por Ley

En apego a la Ley 555 de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz y a su Reglamento, es atribución de esta Secretaría, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal, coordinar acciones y expedir la autorización de aprovechamientos forestales en predios que no sean parte de ecosistemas forestales.

El Decreto 931, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de noviembre de 2016, reforma y adiciona diversas disposiciones de la mencionada Ley, además de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo y de la Ley Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz. Por lo tanto, le invito a dar cumplimiento a la normatividad previamente señalada, a fin de poder atender con oportunidad las solicitudes que le hagan llegar los productores forestales.

Lo anterior, únicamente faculta a los ayuntamientos para otorgar permisos de manejo y aprovechamientos forestales, cuando él o los árboles pongan en riesgo la seguridad de los habitantes de sus municipios. Por lo que, cuando los particulares o personas morales acudan a solicitar permiso para aprovechamiento forestal en terrenos agropecuarios diversos a lo forestal –como son predios agrícolas, pecuarios, urbanos y con plantaciones frutales–, deberán ser remitidos a la Dirección General de Desarrollo Forestal, para que sea ésta la instancia que, de acuerdo con sus facultades, otorgue los permisos correspondientes.

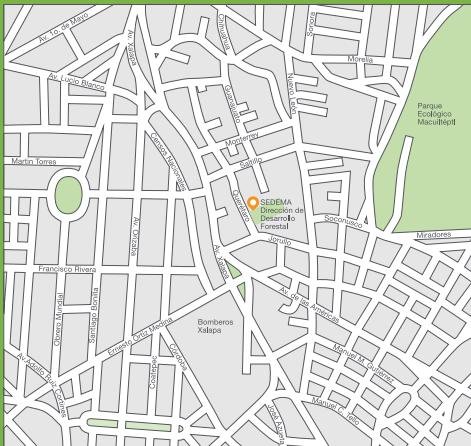
No omito manifestarle que estamos en la mejor disposición de capacitarles sobre los trámites que se deben llevar a cabo en los programas de aprovechamiento en terrenos diversos a lo forestal, así como para la donación de planta que se produce en nuestros viveros y demás actividades que realizamos, todo lo cual podrá ser de gran utilidad para fomentar su Plan de Desarrollo Forestal Municipal.

Ley 555 Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

En la reforma publicada en la Gaceta Oficial el 10 de agosto de 2015, la Ley 555 indica en el Artículo 12 que corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de la jurisdicción de sus municipios, diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio; así como elaborar el Plan de Desarrollo Forestal de acuerdo con la Política Nacional y Estatal; con base en el diagnóstico del estado de los recursos forestales del Municipio.

Apartado IV. El Ayuntamiento debe coordinarse y, en su caso, celebrar acuerdos y convenios con la Federación y el Estado en el marco de los Servicios Federal y Estatal Forestales para:

- Participar en el diseño, organización y aplicación de los instrumentos de política forestal.
- Promover y aplicar el establecimiento de esquemas de ventanilla única para la atención de usuarios del sector forestal.
- Propiciar, diseñar, desarrollar y aplicar los instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal integral sustentable.
- Diseñar y aplicar acciones para la prevención y combate de incendios forestales, así como participar en la elaboración y aplicación de acciones para el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.
- Participar en programas integrales de prevención y combate a la extracción y manejo ilegales de recursos forestales.
- Cooperar en programas integrales de prevención y combate a las plagas y enfermedades forestales.
- Colaborar en las acciones de ordenamiento forestal que se lleven a cabo en el municipio.
- Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con los Gobiernos Federal y de la Entidad, en la vigilancia forestal en el municipio.
- Promover y participar en los programas y acciones del Fondo Estatal Forestal.



SEDEMA (Secretaría de Medio Ambiente)
 Dirección General de Desarrollo Forestal
 Querétaro N° 1 esq. Jorullo
 Col. Progreso Macuilitépetl
 C.P. 91130, Xalapa, Ver.
 Tel. 01 (228) 890 27 77 y 890 27 78
www.veracruz.gob.mx/medioambiente/servicio/desarrollo-forestal

Directorio Forestal

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)
 Tel. 01 (228) 841 65 00
www.semarnat.gob.mx

CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)
 Tel. 01 (228) 811 24 97
 Departamento de Incendios Forestales
 Tel. 01 (228) 810 81 95
www.conafor.gob.mx

CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas)
 Tel. 01 (228) 129 50 42 y 129 50 43
www.conanp.gob.mx

PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente)
 Tel. 01 (228) 817 72 12 y 818 56 68
www.profepa.gob.mx

PMA (Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente)
 Tel. 01 (229) 923 40 00
www.pma-ver.gob.mx

PC (Secretaría de Protección Civil)
 Teléfonos para la Atención de Emergencia
 Tel. 01 800 716 34 10 y 01 800 716 34 11
 Tel. 070
 Conmutador
 Tel. 01(228) 820 31 70 y 820 31 73

**Reporta incendios forestales al:
 01 800 4623 6346**



SEDEMA
 ESTADO DE VERACRUZ

VER Ambiente
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE